



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 FEB 2011

RES. H. N° 032-11

Expte. 4.207/08 y 4.180/97

VISTO:

La Nota 4206/10, mediante la cual la Profesora **Beatriz Elisa MOYANO**, presenta su renuncia condicional al cargo regular de Auxiliar Docente de 1° Categoría, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Enero de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE su presentación obedece a los requerimientos del ANSES y conforme a los Decretos 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio, con motivo de haber cumplido con los requisitos exigidos para ello.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 786/10, aconseja aceptar la renuncia condicional presentada por la Prof. Elisa MOYANO

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión ordinaria del día 14/12/10)

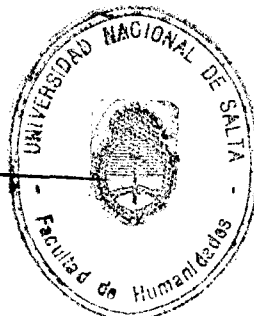
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicional presentada por la Prof. **Beatriz Elisa MOYANO**, Legajo N° 2662, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Enero de 2011, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa